



Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, 18 de septiembre de 2020

Radicado	08-001-33-33-013-2020-00143-00
Medio de control o Acción	NULIDAD ELECTORAL
Demandante	RAFAEL MENDOZA MÉNDEZ
Demandado	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICA –CONSEJO SUPERIOR; JOSÉ RODOLFO HENAO GIL; DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Juez(a)	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

AVISO A LA COMUNIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD DEL ATLÁNTICO EN GENERAL PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN INTERVENGAN COMO TERCERO IMPUGNANTE O COADYUVANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437, QUE ANTE ESTA AGENCIA JUDICIAL CURSA MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA, CUYA PRETENSIÓN CONSISTE EN QUE SE DECLARE ***“NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL No 002156 DE JULIO 13 DE 2020, PROFERIDA POR LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSÉ RODOLFO HENAO GIL, MEDIANTE LA CUAL SE ENCARGO AL SEÑOR DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, COMO VICERRECTOR DE DOCENCIA DE LA MISMA ENTIDAD.”***

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ
Secretario

Se deja constancia que se publica en un en la página Web de la Rama Judicial, donde puede ser consultado en el vínculo indicado a continuación y se fija en un lugar visible de la Secretaria del Despacho a los 18 de septiembre de 2020